



Esta pensión incrementada ha sido citada en 4.752,98 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades, de 339,50 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos desde 1.º del año actual, y a cuyo pago deben contribuir desde la indicada fecha, con las cuotas señaladas, las Corporaciones:

Ayuntamiento de El Boalo (Madrid), 1.818,60 pesetas anuales; 129,90 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid), 589,81 pesetas anuales; 42,13 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Manzanares el Real (Madrid), 1.352,40 pesetas anuales; 96,60 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), 992,17 pesetas anuales; 70,87 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 6 de marzo de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.330)

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, ha sido aprobado el expediente de incremento de pensión a favor de doña Aurea Sanz Granollers, viuda del que fué Veterinario del Ayuntamiento de Lozoya (Madrid), don Ramiro Sánchez Gómez.

Esta pensión incrementada ha sido citada en 5.376,57 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades, de 384,04 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos desde 1.º del año actual, y a cuyo pago deben contribuir desde la indicada fecha, con las cuotas señaladas, las Corporaciones:

Ayuntamiento de Lozoya (Madrid), 750,40 pesetas anuales; 53,60 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Rascafría (Madrid), 1.204,28 pesetas anuales; 86,02 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Oteruelo del Valle (Madrid), 321,70 pesetas anuales; 16,55 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Pinilla del Valle (Madrid), 379,82 pesetas anuales; 27,13 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Alameda del Valle (Madrid), 395,50 pesetas anuales; 28,25 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Canencia de la Sierra (Madrid), 833,70 pesetas anuales; 59,55 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Garganta de los Montes (Madrid), 567,98 pesetas anuales; 40,57 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya (Madrid), 575,83 pesetas anuales; 41,13 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Navarredonda (Madrid), 432,18 pesetas anuales; 30,87 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Yuncler (Toledo), 5,18 pesetas al año; 0,37 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 6 de marzo de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.331)

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, ha sido aprobado el prorrateo de pensión incrementada a favor de doña Dominga Herranz de la Puente, viuda del que fué Médico de A. P. D., del Ayuntamiento de Lozoya (Madrid), don Bonifacio Méndez Vázquez.

Esta pensión incrementada ha sido citada en 4.200 pesetas, que será satisfecha en catorce mensualidades, de 300 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos desde 1.º del año actual, y a cuyo pago deben contribuir desde la indicada fecha, con las cuotas señaladas, las Corporaciones:

Ayuntamiento de Alameda del Valle (Madrid), 741 pesetas anuales; 52,95 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Pinilla del Valle (Madrid), 741, pesetas anuales; 52,95 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Lozoya (Madrid), 2.718 pesetas anuales; 194,10 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 6 de marzo de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.332)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa

### ANUNCIO

Solicitada la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa y la venta forzosa del resto de la finca número 22 de la avenida de América, que no figuraba en la solicitud que fué hecha pública con fecha 30 de noviembre último, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del Reglamento de 23 de mayo de 1947 (BOLETÍN OFICIAL de 28 de junio), dictado para la aplicación de la Ley de 15 de mayo de 1945, sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada petición pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente; o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid.

Lo que, por desconocerse los nombres y domicilios de los herederos de doña Celedonia Matilde de Erice y Urquijo, Marquesa viuda de Cubas, titular de derechos sobre la citada finca, cuya venta forzosa ha sido solicitada al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del indicado Reglamento de 23 de mayo de 1947, se hace público también a los efectos indicados en el artículo 100 del Procedimiento Administrativo, del Ministerio de la Gobernación, de 31 de enero de 1947, que rige con carácter supletorio de aquél, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1947.

Madrid, 11 de marzo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—7.390)

### Ministerio del Ejército

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

### ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de materiales para la construcción de 245 tiendas cónicas, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 5'231764 metros cúbicos pino primera en tablones de 3,45 a 3,65 por 0,23 por 0,076, al precio límite de 5.000 pesetas metro cúbico.

2.º 1'464750 metros cúbicos haya primera en tablones de 2,25 por 0,21 por 0,05, al precio límite de 3.500 pesetas metro cúbico.

3.º 49.000 kilogramos álamo en rollo de tercera, al precio límite de dos pesetas kilogramo.

4.º 3.430 kilogramos encina en rollo de tercera, al precio límite de dos pesetas kilogramo.

5.º 490 varas de fresno de 0,50 por 0,025, al precio límite de 1,70 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Despacho de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, a las diez horas del día 23 de abril de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que

estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado 7.º, número 1.º de dicho Reglamento, y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... núm. ...., con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ..... y, en su virtud, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une carta o resguardo de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de marzo de 1957.

(O.—32.616)

## Ministerio de Obras Públicas

### CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Obras de fábrica necesarias para el cruce de la carretera de Aragón-Canal del Este».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las «Obras de fábrica necesarias para el cruce de la carretera de Aragón-Canal del Este», por el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de

doscientas cincuenta y nueve mil ciento veintiuna pesetas con catorce céntimos (259.121,14 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de cinco mil ciento ochenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos (5.182,42 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 14 de marzo de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según Documento de Identidad núm. ...., expedido en ..... de ..... domiciliado en ..... calle de ..... número ..... en nombre propio o en representación de ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1957, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Obras de fábrica necesarias para el cruce de la carretera de Aragón-Canal del Este», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—1.371) (O.—32.605)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: Doña Pilar Cantalapiedra Gil.

Y de su representante: Don Manuel Collado (Montesa, núm. 16, Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Aranjuez (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 27 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 93-3.)

Madrid, 9 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—1.321) (O.—32.602)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Damián Pérez Brea, domiciliado en San Martín de la Vega (Madrid), autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en aquel término municipal, en un tramo de 200 metros, contados a partir desde enfrente del Caerón Matalobos, 100 metros hacia aguas arriba y 100 metros hacia aguas abajo, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Martín de la Vega, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 46-39).

Madrid, 12 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—1.373) (O.—32.607)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Negociado Expropiaciones

ACCESO A MADRID EN LA C. R. IV DE MADRID A CÁDIZ.—TROZO 2.º

Séptimo expediente parcial

#### EDICTO

Declaradas por Decreto-ley y Decreto de 24 de octubre de 1947 la utilidad pública y urgente ocupación de las obras de acceso a Madrid en la carretera R. IV de Madrid a Cádiz, trozo 2.º, séptimo expediente parcial (fincas comprendidas entre las del 4.º expediente y la construcción del 5.º), y practicadas las actuaciones preliminares, a los efectos del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha señalado por esta Jefatura la fecha del día 26 de marzo actual, a las doce de la mañana, para practicar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas del término municipal de Madrid, cuya relación de propietarios se expresa a continuación:

#### TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

Número de la finca.—Propietarios

- 1.—Don Arturo Jiménez Galán.
- 2.—Doña Eufemia Zazo Sánchez.
- 3.—Don Victorino, Emilia y Enrique-ta Crespo Díaz.
- 4.—Don Julián Cano López.

Por el presente se notifica a los propietarios y titulares de los derechos reales afectados, inscritos en los Registros públicos, para que acudan a las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas, sitas en Agustín de Bethencourt, número 4, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levanten las actas previas a la ocupación de las mismas.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Madrid, 14 de marzo de 1957.—El Ingeniero representante de la Administración (Firmado).

(G. C.—1.362) (O.—32.605)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### CONCURSO PUBLICO

Esta Delegación Nacional anuncia el presente concurso para carrozar un chasis «Leyland» en ómnibus, conforme a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en el Servicio de Automovilismo de la D. N. S. (paseo del Prado, número 18, cuarta planta), durante los días laborables, y en horas hábiles de oficina.

La apertura de las ofertas tendrá lugar a los quince días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de marzo de 1957.  
(G. C.—1.374) (O.—32.608)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso público para adquisición de material eléctrico, con destino al Almacén Principal de la D. N. S.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 11 de abril, a las trece horas.

Madrid, 21 de marzo de 1957.—El Oficial Mayor.

(G. C.—1.376) (O.—32.610)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso restringido para adquisición de material de limpieza, con destino al Almacén Principal de la D. N. S.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 9 de abril, a las trece horas.

Madrid, 21 de marzo de 1957.—El Oficial Mayor.

(G. C.—1.377) (O.—32.611)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso público para adquisición de material de carpintería, con destino al Almacén Principal de la D. N. S.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 12 de abril de 1957, a las trece horas.

Madrid, 21 de marzo de 1957.—El Oficial Mayor.

(G. C.—1.378) (O.—32.612)

## Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para la adjudicación de las obras de construcción de un dispensario para la Obra Sindical del «18 de Julio», en la calle de Prádena del Rincón, núm. 4, Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 383.659,83, importando la fianza provisional 7.673,20 pesetas, admitiéndose proposiciones en alza.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Provincial Sindical de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, núm. 18, planta 16, en Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, en las horas de oficinas, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Madrid, 13 de marzo de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(G. C.—1.375) (O.—32.609)

## DELEGACION DE ADUANAS EN EL AEROPUERTO DE BARAJAS

Habiendo sido acordado por esta Administración el «Abandono provisional» de las mercancías objeto de los expedientes de abandono números 171-198 y 199, de 1956; 1, 17, 18, 36, 38 y 39, de 1957, se pone en conocimiento de los interesados abajo relacionados, a fin de que en el plazo reglamentario de cinco días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, transcurrido el cual se procederá a decretar el abandono definitivo.

Interesados: Anselmo Sanz, Andrés Parlada, Carlos Baz, Isabel Mendizábal, Isabel Ansaldo, Pilar Martín, Agustín de la Paz, Rosita Serrano, Manuel Capetillo.

Barajas, 20 de marzo de 1957.—El Administrador, Julio Alario Vaquero.

(G. C.—1.387) (O.—32.613)

## AYUNTAMIENTOS

### COLMENAR VIEJO

Don Antonio Torres Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación Municipal, y debidamente autorizados por la Superioridad, se saca a subasta la venta de dos solares, de los bienes de Propios, con las siguientes características.

Primero. Solar, de 498 metros con 35 centésimas, que se deslinda: al Norte, con otros de don Juan Alvaro, en línea de 8 metros con 40 centímetros, y de don Tomás Cano, en línea de 20 metros con 80 centímetros; al Sur, con la calle de Meneses, en línea recta de 32 metros 50 centímetros; al Este, con la calle de Molino de Viento, en una extensión, en línea recta, de 30 metros, y al Oeste, con solar de don Eustaquio Martín, en línea recta de 26 metros con 50 centímetros.

Tiene 6.418 pies cuadrados con 748 milésimas.

Segundo. Solar, de 441 metros cuadrados con 70 centímetros, que linda: al Norte, con la avenida de las Viviendas Protegidas, de la barriada del Generalísimo, en línea recta de 28 metros; al Sur, con solar, en línea recta de 36 metros, o calle; al Este, con calle de Matacán, en línea recta, de 11 metros con 80 centímetros, y al Oeste, con solar de la señora viuda de don Manuel Bernabé, en línea recta de 12 metros con 40 centímetros. Tiene 5.687 pies con 808 milésimas.

### NOTAS

1.º El pago del remate será abonado por los adjudicatarios dentro de los ocho días siguientes al en que se le comunique la adjudicación definitiva, siendo de cuenta de los mismos los gastos de inserción de los anuncios correspondientes, así como los reintegros e impuestos derivados de la enajenación y los de formalización de la escritura correspondiente.

2.º Las subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados, que serán presentados en la Secretaría municipal hasta las catorce horas del día anterior al de la subasta, celebrándose la misma en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del primer día hábil, siguiente al de los veinte, igualmente hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El tipo de la subasta será a razón de 4 pesetas con 50 céntimos el pie cuadrado, importando, para el primer solar, la cantidad de 28.884 pesetas con 36 céntimos, y el segundo 25.595 pesetas con 13 céntimos.

4.º Los licitadores depositarán en la Caja municipal, como fianza provisional, para la subasta del primer solar, 866 pesetas con 50 céntimos, y para el segundo 767 pesetas con 85 céntimos, acompañando el resguardo del depósito al pliego respectivo.

5.º Se hace la declaración expresa de que el Ayuntamiento de Comenar Viejo vende estos solares con la titulación jurídica que de los mismos obra en su poder, que está a disposición de los interesados en Secretaría.

6.º Los citados solares se venden única y exclusivamente para edificar, caducando el derecho del adjudicatario si deja transcurrir un año sin iniciar la edificación, reconvirtiéndose de nuevo el solar al Ayuntamiento.

7.º Los pliegos cerrados deberán ajustarse al modelo de proposición que se inserta en este anuncio.

Colmenar Viejo, 14 de marzo de 1957.—El Alcalde, Antonio Torres Torres.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., manifiesta que, aceptando íntegramente el pliego de condiciones para la subasta de venta de solares del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, acude a la misma y ofrece, en mejora del tipo señalado para la venta de los mismos, la cantidad de:

Para el primero .....

Para el segundo .....

(Fecha y firma.)

(G. C.—1.235) (O.—32.575)

Don Antonio Torres Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación, se saca a subasta la adjudicación de la Plaza de Toros para el año en curso, con arreglo a los siguientes extremos.

Primero. El concesionario organizará festejos taurinos en el curso del año con entera libertad, y en los fiestas tradicionales de agosto, los espectáculos taurinos determinados en el pliego de condiciones.

Segundo. El expresado pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría municipal, y hora de diez a dos, en los veinte días hábiles que dure el plazo para la presentación de pliegos.

Tercero. El adjudicatario presentará fianza definitiva de 50.000 pesetas, y los postores 5.000, en concepto de fianza provisional.

Cuarto. Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal, en las horas expresadas, durante veinte días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, excepto el último día, en que se cerrará la admisión de pliegos a las doce horas.

Quinto. La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el último día de los veinte hábiles, a contar de la precitada inserción.

Sexto. Los pliegos, cerrados, deberán ajustarse al modelo de proposición que se inserta en este anuncio.

Colmenar Viejo, 14 de marzo de 1957. El Alcalde, Antonio Torres Torres.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., manifiesta que, aceptando íntegramente el pliego de condiciones para la subasta de adjudicación de la Plaza de Toros municipal de Colmenar Viejo, acude a la misma y ofrece en mejora de la cantidad señalada para los festejos tradicionales de agosto, la cifra de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)  
(G. C.—1.244) (O.—32.574)

#### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 12 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.258) (O.—32.570)

#### GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas, el concurso de aprovechamiento de berceo en el monte «Pinar», en la zona acotada al pastoreo, actualmente por las repoblaciones, mejoras incendios, etc., aforada en 25 quintales métricos la cantidad aprovechable de raíz de berceo. El tipo mínimo de adjudicación será de 10.000 pesetas, siendo hecha la adjudicación al concesionario que ofrezca mayor cantidad sobre la citada tasación.

El adjudicatario ingresará el 90 por 100 del importe en Arcas municipales y el 10 por 100 en la Habilitación del Distrito Forestal, más el presupuesto de indemnizaciones.

La duración del aprovechamiento será de dos años, y para cada uno de ellos habrá de obtener la licencia correspondiente.

El adjudicatario ingresará en la Caja General de Depósitos, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, la cantidad de 20.000 pesetas, para responder de la buena ejecución del disfrute.

Para tomar parte en el concurso se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación.

De quedar desierto, se celebrará un segundo concurso a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior hábil a la celebración del mismo.

Guadarrama, 11 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., enterado del anuncio de concurso de berceo en el monte «Pinar», de la pertenencia de Guadarrama, ofrece realizar el mismo en la cantidad de ..... pesetas (en letra), aceptando las condiciones facultativas y económicas.

....., a ..... de ..... de 1957.

(Fecha y firma del proponente.)

Declaración de capacidad.—A la proposición se acompañará declaración en estos términos: «El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no

está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso, anunciado por el Ayuntamiento de Guadarrama, sobre aprovechamiento de berceo en la finca monte «Pinar».—(Fecha y firma del solicitante).

(G. C.—1.249) (O.—32.572)

Depositada en este Ayuntamiento una res vacuna, negra, de carne, joven, queda a disposición de quien acredite ser su dueño durante el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo, contado a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al siguiente día hábil se celebrará la subasta correspondiente, por pujas a la llana.

Guadarrama, 16 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.394) (X.—715)

#### LOZOYA

Rendidas las cuentas de Patrimonio y de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1956, dictaminadas favorablemente por la Comisión de Hacienda y aprobadas por el Ayuntamiento, se anuncia que durante el plazo de quince días se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo, y ocho días más, puedan formular por escrito los reparos u observaciones que estimen oportuno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lozoya, a 15 de marzo de 1957.—El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—1.269) (O.—32.593)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer a virtud de expediente que se instruye para la permuta de una finca rústica, propiedad de la vecina de esta localidad doña Juana Esteban Díaz, con otro terreno, enclavado en la «Dehesilla», de los Propios de este Municipio, clasificado de utilidad pública, cuya preceptiva autorización se ha solicitado del Distrito Forestal correspondiente, a reserva de la misma, con el fin de poder construirse en los propios terrenos de la «Dehesilla», que se permuta, una Casa-Cuartel para la Guardia Civil, donados de antemano y con esa única condición, por el permutante, a la Dirección General de la Guardia Civil, para el emplazamiento de dicho Cuartel, el que se reserva, solamente, un trozo de terreno de 1.065 metros, señalado con el núm. 2 del Plano de Parcelaciones y demás que constan en expediente, se abre información pública por el término de quince días, para oír cuantas reclamaciones pudieran formularse, a cuyo fin se hallará el expediente en Secretaría, durante el referido plazo.

En Miraflores de la Sierra, a 12 de marzo de 1957.—El Alcalde, Manuel Altozano.

(G. C.—1.236) (O.—32.573)

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la enajenación, en pública subasta, de cuatro parcelas de terreno en la calle de «El Tomillar», sobrante de la vía pública, no susceptibles de edificación, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

En Miraflores de la Sierra, a 12 de marzo de 1957.—El Alcalde, Manuel Altozano.

(G. C.—1.251) (O.—32.571)

#### CHAPINERIA

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes, cuya exposición será de quince días, y duran-

te ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Chapinería, a 18 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.390) (O.—32.514)

#### CERCEDILLA

Don Miguel Arias Carralón, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta villa de Cercedilla (Madrid),

Hace saber: Por medio del presente, que queda abierta la licitación, mediante el procedimiento de subasta por sobre cerrado, para la instalación y montaje de dos casetas de transformación, con entrada y salida en alta, y una caseta de final de línea, con entrada en alta y salida en baja, bajo el tipo de licitación, por las tres, incluidos imprevistos y beneficio industrial, de doscientas nueve mil doscientas cincuenta y una pesetas con cuarenta y siete céntimos (209.251,47), de conformidad con los pliegos de condiciones facultativas y económicas, y proyecto, memoria y plano, que se encuentran depositados en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, y que podrán ser examinados por los licitadores durante un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio.

El plazo de duración de las instalaciones será el de sesenta días, que empezarán a contarse dentro de los cinco días siguientes al en que tenga lugar la formalización del contrato a que se refiere la cláusula novena del pliego de condiciones económicas.

Será requisito indispensable para tomar parte en esta subasta: ajustarse las proposiciones al modelo que al final se inserta; venir reintegradas todas las proposiciones con arreglo a la ley del Timbre y Ordenanza municipal, y haber constituido una fianza provisional, que será equivalente al 4 por 100 del precio base, o sea la cantidad de 8.370,05 pesetas, la que podrá constituirse en la Caja municipal, bien en metálico o en Valores del Estado, admitiéndose entre éstos las Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España. El que resultare adjudicatario deberá constituir una garantía, que será equivalente al 6 por 100 de la cantidad en que resultare adjudicada la obra. El pago de esta obra se efectuará mediante certificación, que expedirá la Dirección Técnica de la Obra, que, una vez aprobada por la Comisión Municipal Permanente, será satisfecha, previa deducción del 10 por 100, que pasará a engrosar el fondo de fianza. Terminada la totalidad de la obra, se procederá a la recepción de la misma con carácter provisional, y no oponiéndose reparo alguno por la Sección técnica, en el término de quince días se procederá a la recepción definitiva.

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dispondrán los licitadores de veintidós días hábiles para la presentación de las plicas, en el Registro General de entrada de documentos de este Ayuntamiento, en horas de nueve treinta a las catorce. Al día siguiente de expirar este plazo se constituirá la mesa, para la apertura de plicas, en el Salón de Actos de esta Corporación, a las doce horas de su mañana, y si hubiese dos o más proposiciones igualmente ventajosas para la Corporación, se procederá a desempatar por el sistema de pujas a la llana, y de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Para esta subasta no se precisa autorización superior, y existe el crédito correspondiente en el Presupuesto municipal ordinario de este excelentísimo Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición citado

Don ....., de ..... años, natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., por sí o en representación de ....., lo cual acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ....., para la instalación y montaje de tres casetas de transformación de energía eléctrica, a que la subasta se refiere; y conociendo los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se comprometo a su instalación, por

la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones se consignan en los referidos pliegos, y declarando que los materiales serán de la calidad fijada en el pliego de condiciones facultativas, y que las remuneraciones a los obreros serán con arreglo a las bases de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determinan los artículos 25 y 26 del vigente Reglamento de 9 de enero de 1953.

Cercedilla, 7 de marzo de 1957.—El Alcalde, Miguel Arias.

(G. C.—1.313) (O.—32.595)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Durante el plazo de ocho días se encuentra expuesto al público, en Secretaría, el pliego de condiciones relativo a la subasta y ejecución del aprovechamiento de maderas y leñas del monte «La Jurisdicción».

San Lorenzo del Escorial, 14 de marzo de 1957.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—1.310) (O.—32.594)

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Se halla de manifiesto en la oficina de Secretaría, de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1956, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 14 de marzo de 1957.—El Alcalde, Vicente Sanz.

(G. C.—1.308) (X.—695)

#### ARANJUEZ

Últimada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1956, se expone al público, para oír reclamaciones, durante el término de quince días hábiles, en Secretaría municipal, Negociado de Empadronamiento y Estadística.

Aranjuez, 16 de marzo de 1957.—El Alcalde Presidente (Firmado).

(G. C.—1.309) (X.—696)

El Alcalde del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez

Hace saber: Que confeccionados los Padrones sobre desagüe de canalones, alcantarillado y rodaje, correspondientes al ejercicio 1957, quedan los mismos expuestos al público por plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular, en su consecuencia, las reclamaciones que se consideren procedentes.

Aranjuez, a 16 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.324) (O.—32.600)

En virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de fecha 29 de enero de 1957, y existiendo crédito suficiente en el Presupuesto, se convoca subasta pública para la contratación de las obras necesarias para acondicionar y poner en servicio el Campo de Deportes, bajo el tipo de 348.494,83 pesetas, de conformidad al proyecto, planos y condiciones facultativas-económico-administrativas que se hallan de manifiesto en Secretaría municipal.

Las obras deberán iniciarse dentro de los quince días siguientes naturales de la formalización del contrato, y deberán quedar ultimadas en el plazo de tres meses, a partir de igual fecha.

El Ayuntamiento podrá entregar al contratista adjudicatario cantidades a cuenta, por obras hechas, previa certificación librada por el señor Arquitecto municipal.

La apertura de plicas o subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan once días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, toda vez que el Ayuntamiento se acogió a la facultad concedida por el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, admitiéndose proposiciones, para optar a ella, en Secretaría municipal, hasta las doce horas del

día anterior a la subasta, y se reintegrará con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre municipal de 5 pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla. Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en el que se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para acondicionar y poner en servicio el Campo de Deportes».

A toda proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el documento que acredite la contribución de la garantía provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas en el artículo 75 y siguientes del Reglamento.

La garantía provisional será elevada a definitiva en un día por el adjudicatario en cuantía del 4 por 100 de la cantidad ofrecida y rematada, y serán de cargo y cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros, expedientes y contratos.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad serán bastanteados conforme al artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

De resultar desierta la subasta, se celebrará una segunda, con arreglo a las mismas condiciones, admitiéndose proposiciones dentro de los diez días siguientes al señalado para la primera subasta, y procediéndose, en este caso, a reunir la mesa de subasta para la apertura de pliegos en el siguiente día hábil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras necesarias para acondicionar y poner en servicio el Campo de Deportes de Aranjuez, se comprometo a tomar a su cargo la citada obra, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de ..... pesetas (en letra), aceptando todas y cada una de las condiciones facultativas, planos y presupuesto que ha de regir para la misma.

Aranjuez, 16 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.323) (O.—32.601)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 734, de 1956, seguidos a instancia de Emilio Grisaleña Zubizarreta, contra de la empresa demandada «Flux, S. A.», en reclamación sobre despido, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes trabados a la empresa demandada, ya mencionada, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, de esta capital, el día 16 del próximo mes de abril, a las doce treinta de su mañana, a cuyo fin se expide el presente para su publicación y remisión del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, con las prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta, que, por salir en segunda vez, lleva el 25 por 100 de rebaja.

#### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Regia», de 120 espacios, con el número

14.865, en buen estado, y peritada en 3.000 pesetas.

Total, tres mil pesetas.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 1957.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—13.366)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, seguidos por S. R. L. «Obras y Materiales» con don Eduardo Arias Gervás y don José Díaz Iglesias, sobre reivindicación de fincas en Vallecas, se dictó por la Sala sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia número 51

En la villa de Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos los autos que ante la Sala pendían en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, y seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Obras y Materiales», domiciliada en Madrid, demandante, apelada, a quien representa el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defiende el Letrado don Francisco Alonso Moya, contra don Eduardo Arias Gervás, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, demandado, apelante, representado por el Procurador don Alfonso de Palma González y defendido por el Letrado don Eduardo Arias Gervás, y contra don José Díaz Iglesias, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, citado de evicción, demandado, apelante, que no ha comparecido en esta segunda instancia, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias con los esirados del Tribunal, sobre acción reivindicatoria de finca en Vallecas,

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos totalmente, la sentencia que con fecha cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis dictó el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares en los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reivindicación de finca rústica a que la presente resolución se contrae, imponiendo al demandado y apelante don Eduardo Arias Gervás las costas causadas en el presente recurso. Luego que la presente quede firme, comuníquese a dicho Juzgado por medio de certificación y orden para su cumplimiento, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que en cuanto al apelado incomparecido don José Díaz Iglesias se notificará en la forma prevenida por la Ley, de no interesarse se le haga personalmente en término de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan A. Pacheco.—Luis Rubido Diéguez. Tomás Barinaga Mata.—Eduardo Tormo García.—Isidoro Díaz Canseco.—Ante mí: Alejandro Bustamante (rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Tomás Barinaga y Mata, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en los presentes autos, estando la Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. (Firmado).

(G. C.—1.248)

(C.—13.363)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 14

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada con fecha veintisiete de noviembre último, acordó admitir la demanda formulada a nombre de doña Elena González Jiménez, contra los ignorados herederos de don Juan José Periañez Marcos, y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural, y mandó sustanciarla por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, confiriéndose traslado de ella a los demandados, a los que se emplazó por medio de edictos, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma; y no habiéndolo verificado por otra providencia del día de hoy, ha acordado se les haga un segundo emplazamiento, como se verifica por medio de la presente cédula, señalándoseles el término de cinco días para que lo verifiquen; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.

(C.—13.367)

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Sociedad «Suministros para industrias metalúrgicas Forgas y Font» (Sociedad Anónima), contra don Regino González Martín, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de doce mil quinientas pesetas, en que pericialmente ha sido valorado, de «un motor de 5 HP, para gasolina, marca «Rex», industrial, con dinamó para producir fluido eléctrico (grupo electrógeno); habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día ocho de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el motor que se subasta se encuentra depositado en poder del deudor, calle de San Gregorio, diecisiete.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.395)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Lorenzo Hernando Espinosa, como propietario del nombre comercial «Productos Químicos Navis», representado por el Procurador don Mauro Ferrán y García Ochoa, contra don Francisco Boyer García, sobre reclamación de cantidad, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados en dicho procedimiento:

Un torno marca «Bay», paralelo, de bancada plana, 2.500 mm., con motor acoplado de 5 HP, marca «Cenemesa», núm. 79.570, a 1.000 r. p. m., y acceso-

rios, inventariado en los talleres del demandado con el núm. 15.—Una prensa hidráulica de 500 toneladas de fuerza, con su bomba y motor acopiado de «A. L. G.» de 5 HP, número 49.960, con sus instalaciones y accesorios, inventariado en los talleres del señor Boyer con el número 65.—Un coche «Fiat», turismo, M-72698, color negro, de 13 HP. Tasados todos ellos pericialmente en la cantidad de trescientas ochenta mil cuatrocientas ochenta y una pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de trescientas ochenta mil cuatrocientas ochenta y una pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de subasta, excepto el automóvil turismo, se encuentran depositados en poder de don Anastasio García Andrés, en los talleres Boyer, sitos en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve, y que el vehículo encierra en el garaje «Regio», de la calle de Diego de León, número veintiuno.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, para el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.402)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de don José Matute Olave, representado por el Procurador don Francisco de Guinea, con don Juan Miguel Bautista Bolonio, para la efectividad de un crédito hipotecario de cuarenta y ocho mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Casa, en esta capital, con fachada a la calle de Doña Carlota, hoy pasaje de Doña Carlota, señalada con el número seis, al sitio titulado «Cañadizo de las Mareas de Abajo», en el extrarradio, a la izquierda, bajando, del Camino Viejo de Canillas, próximo al arroyo Abroñigal, barrio de la Prosperidad, distrito judicial y municipal de Buenavista. Comprende una superficie de trescientos metros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos sesenta y cuatro pies, también cuadrados. Se compone de planta baja, con varias habitaciones y dependencias, y linda: al Norte, que es su fachada principal, en línea de diez metros, con la calle pasaje de Doña Carlota, señalada con el número seis; Sur o espalda, en línea de tres metros treinta y tres centímetros, con don Miguel Marco Iranza, y en seis metros setenta y siete centímetros, con don José García García, y por el Este y Oeste, en línea de treinta metros, con terrenos de la finca de donde se segregó. En el patio de esta casa existen construidas dos naves, de treinta y seis metros cuadrados y cincuenta y cuatro metros cuadrados; y en dicho patio hay un grupo electrógeno, adherido al inmueble, que consta de un motor de gas-oil, marca «Hatz» (Alemania), de 8 HP, número 3.122, cilindro, I. R. P. M. 600; un alternador, marca «Maic», de potencia 5-k-8-A., número 31.745, tensión 127-220 voltios, intensidad 2.213 amperes, r. p. m. 1.500; una instalación completa de electricidad; un cuadro de mandos, que consta de amperímetro, voltímetro con doble mando corriente, reostato de tensión y de cambio de fase. Tiene, además, instalado el grupo, el sistema de

refrigeración de agua mediante tres termosifones, de una capacidad de 500 litros de agua, con su instalación completa.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

#### Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.394)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don José Cardo Estellés, representado por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, contra don Joaquín Millán Cappa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Una tierra, titulada «El Abuelillo», por el carril que conduce a Barrios, de caber cuarenta y ocho fanegas y media, equivalentes a treinta y tres hectáreas ochenta y ocho áreas dieciocho centiáreas. Linda actualmente: Norte, con vereda de Manzanares de Argamasilla de Alba; Sur, camino de la vereda del Abuelillo; Mediodía, Margarita Serrano Millán, y Poniente, con finca de los menores doña Angeles, doña Enriqueta y don Manuel Lozano Millán. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.615, libro 92 de Argamasilla, folio 184, finca 6.989, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Un huerto de riego, al sitio de Deshechadero, de una fanega y dos celemines, o sean ochenta y un áreas cincuenta y tres centiáreas setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Sur, tierra-huerto de José Arnero; Mediodía, otra de don Antonio Millán; Poniente, la de herederos de don Marcelino Montalbán y camino de Deshechadero, y Norte, el mismo camino. Hoy linda: Sur, carril de servidumbre; Mediodía, otra de Manuela Serrano, y Poniente y Norte, camino del Deshechadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 275, li-

bro 16, folio 220, finca núm. 1.342, inscripción 4.<sup>a</sup>.

Una tierra, al sitio denominado «El Abuelito», llamada del Ferrocarril, de caber ocho fanegas, equivalentes a cinco hectáreas cincuenta y nueve áreas seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, camino de Aciache; al Saliente, finca de don Joaquín Millán; al Sur, con carretera de Argamasilla a Manzanares, y al Poniente, con finca de esta misma procedencia, vendida a don Felipe Peña Zarco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 603, libro 34, folio 249, finca 2.126, inscripción 6.<sup>a</sup>.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día cuatro de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta: para la finca descrita en primer lugar, doscientas cuarenta mil pesetas; para la descrita en segundo lugar, cuarenta mil pesetas, y para la descrita en tercer lugar, cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación, con veinte días hábiles de antelación al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—7.391)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 22

Pérez García (Florencia), de cincuenta y tres años, viuda, cocinera, hija de Julián y Eleuteria, natural de Carabaña (Madrid) y que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Ribera de Curtidores, número 10, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, al objeto de constituirse en prisión, que la ha sido decretada por la Sección 2.<sup>a</sup> de esta Audiencia Provincial en la causa 296, de 1954, seguida por este Juzgado por hurto.

(B.—1.230)

#### JUZGADO NUMERO 23

Martínez García (Julián), de veintisiete años de edad, hijo de Julián y de María, natural de Mora (Toledo), de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, 19, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 311, de 1955, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.349)

#### JUZGADO NUMERO 25

Naranjo Nogales (Manuel), de veinticuatro años de edad, soltero, vendedor, natural de Cenicientos, domiciliado últimamente en esta capital, calle Margen Derecha del Manzanares, núm. 1, bajo, comprendido en el párrafo tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 25, sito en General Castaños, núm. 1, en el término de diez días, a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, a fin de constituirse en prisión, por haberlo así acordado la Superioridad; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. Todo ello en la causa núm. 98, de 1955, que se le instruye por robo.

(B.—1.195)

Iglesia Luengo (Jaime Tomás de la), mayor de edad, casado, oficial de Justicia municipal, natural y vecino de Villaverde (Madrid), con último domicilio en la calle Real de Pinto, núm. 8, hijo de Juan y de Laureana, hoy en ignorado paradero, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 25, sito en General Castaños, número 1, en término de diez días, a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. Todo ello acordado en sumario núm. 39, de 1957, que se instruye por falsedad y estafa.

(B.—1.284)

#### ALCALA DE HENARES

Sierra Collado (Luz), conocida por Lucía, de veinticinco años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Galo y de María, natural de Vellisca y vecina del Puente de Vallecas, calle particular del Pozo, núm. 24, procesada en causa que se la instruye con el núm. 371, de 1954, por el supuesto delito de aborto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del Partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.140) (B.—1.226)

Berzocano García (Manuel), de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión colchonero, hijo de Juan y de Josefa, natural de Cifuentes (Guadalajara) y vecino de Madrid, Jaime el Conquistador (chabola 8), procesado en causa que se le instruye con el núm. 334, de 1954, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.139) (B.—1.225)

Monje Madero (Rosa), de veinticuatro años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Narciso y de Eloísa, natural del Puente de Vallecas y vecina de Madrid, calle Barco, 9, procesada en causa que se la instruye con el núm. 287, de 1954, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que la resulten.

(G. C.—1.138)

(B.—1.224)

Toloba García (Esteban), de treinta años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Santander, y vecino de Puente de Vallecas, calle Francisco Laguna, 16, procesado en causa que se le instruye con el núm. 634, de 1952, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.030)

(B.—1.234)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 19 de octubre de 1956 en la causa núm. 228, de 1953, por lesiones, llamando al procesado Luis Jiménez Fernández, sólo en cuanto a éste, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de noviembre de 1956, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—976)

(B.—1.201)

Bustos Bustos (Urbano), conocido también por Urbano Bustos Sanabria, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, natural de Almendros, y vecino de Madrid, José Antonio, núm. 113, de Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el núm. 410, de 1953, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—960)

(B.—1.156)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado José Avilés Salmerón, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho inculcado fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 21 de octubre de 1950, núm. 251, con el número 3.952 del G. C. y 5.840 del BOLETIN.

(G. C.—1.141)

(B.—1.222)

#### GETAFE

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la publicación de la requisitoria llamando al procesado en sumario núm. 263, de 1948, sobre hurto, Luis Rodríguez López.

(B.—1.235)

Antonio Coso Ayora, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Lucas y de Juana, vecino de Medina del Campo, plaza de San Agustín, 9, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo por la causa que se le sigue por hurto con el núm. 318, de 1952.

(B.—1.304)

#### COLMENAR VIEJO

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendidos en el número 1.<sup>o</sup> del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los procesados Angel Barbosa Barbosa, de treinta y dos años, casado, hijo de Segundo y Bonifacia, natural de Piedralaves, y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Castilla, 22 y 24, y Santiago Fraile Hernández, de cincuenta y cuatro años, maderero, hijo de Pablo y Faustina, natural de Guisando, y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Manuel Becerra, 20, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que contra los mismos y otros se tramita en este Juzgado bajo el núm. 3, de 1955, por hurto.

(G. C.—1.007)

(B.—1.273)

Huertas Rodríguez (Teófilo), de treinta y seis años de edad, de estado casado, de profesión pintor, hijo de Jesús y de Juliana, natural de Albalate de Nogueras, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle Pilarica, 87, barrio Usera, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 96, de 1954, por delito de estafa, comparecer ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión de fecha 30 de enero pasado de la Superioridad y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—945) (B.—1.151)

## ALCARAZ

José Ramón Valerio Martínez, alias «Madriles», hijo natural de Angeles Valerio Martínez, natural de Puente de Génave, vecino de la Puerta de Segura, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, que al ser licenciado del Ejército fijó su residencia en Madrid, calle de Anchurias, núm. 30, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado bajo el núm. 37, de 1954, por robo, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión.

(G. C.—913) (B.—1.140)

José Ramón Valerio Martínez, de treinta y dos años de edad, hijo de Angeles Valerio Martínez, natural de Puente de Génave, vecino de la Puerta de Segura, de estado soltero, profesión jornalero, que al ser licenciado del Ejército fijó su residencia en Madrid, calle de Anchurias, núm. 30, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción, al objeto de constituirse en prisión; procesado en el sumario núm. 20, de 1948, por robo.

(G. C.—912) (B.—1.139)

## MARCHENA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Fernández Lobato, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de José y de Carmen, jornalero, natural y vecino de Marchena, de donde se ausen-

tó para marcharse a Madrid, siendo desconocido su actual paradero, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales de las provincias de Sevilla y Madrid, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, decretada por la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Sevilla por auto fecha 23 de octubre último, en la causa 29, de 1955, por daños.

(G. C.—903) (B.—1.132)

## INCA (BALEARES)

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en resolución de esta fecha (25 de febrero de 1957), en el sumario núm. 43, rollo 205, año 1954, sobre hurto, seguido contra José Sánchez Ballester, se dejan sin efecto las requisitorias que para su busca y captura se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1955, por haber sido el mismo habido.

(B.—1.177)

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en resolución de esta fecha (25 de febrero de 1957), dictada en el ramo separado de situación del sumario núm. 53, rollo 269, año 1954, sobre robo, seguido contra José Sánchez Ballester, se dejan sin efecto las requisitorias que para su busca y captura se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 9 de noviembre de 1954, por haber sido el mismo habido e ingresado en prisión.

(B.—1.176)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, bajo el número setecientos noventa y seis, de mil novecientos cincuenta y cinco, instados por don Andrés Castillo Caballero, como apoderado de don

Rafael Fite Salvador, contra doña Gloria Mateo García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública substa, por tercera vez, y sin tipo fijo, de conformidad con el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, los bienes embargados al demandado, y que son los siguientes:

Una radio, sin marca, de cuatro lámparas y tres mandos.

Una máquina de coser, marca «Alfa», número doscientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y seis.

Para cuya subasta se ha señalado el día nueve de abril próximo, y hora de las nueve y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, planta baja; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignarse previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que ha servido de base a la segunda subasta.

Se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder de los demandados, que tienen su domicilio en calle de Barrafón, número cuarenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.392)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 627, de 1956, contra Manuel Ruiz Espinosa, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de enero de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Jiménez Cuevas a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Manuel Ruiz Espinosa se expide el presente en Madrid, a 13 de marzo de 1957.

(G. C.—1.350) (B.—1.561)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 696, de 1956, contra Eduardo de las Heras Díaz, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Eduardo de las Heras Díaz de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Juan Moreno Toral se expide el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1957.

(G. C.—1.343) (B.—1.554)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 942, de 1956, por daños.—Hilario Cáceres, domiciliado últimamente en el Colegio de Religiosas de Canillas, comparecerá el día 28 de marzo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.339) (B.—1.550)

1.019. Conceder al Frente de Juventudes del Distrito Universitario de Madrid la suma de 25.000 pesetas, en concepto de ayuda económica para cooperar a sus propios fines; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, «Imprevistos», artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.020. Señalar el día 24 del próximo mes de enero y año para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

## Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

## Hacienda y Economía

1.021. Quedar enterada, prestando conformidad, de decretos de la Presidencia, por los que, en resolución de solicitudes de los Ayuntamientos de esta provincia, instando la concesión, para el ejercicio de 1957, del recurso nivelador previsto en los artículos 573 y siguientes de la ley Refundida de Régimen Local, y vistos los informes emitidos por la Sección Provincial de Administración Local, en funciones de Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento, e Intervención provincial, ha tenido a bien conceder las cantidades precisas para efectiva nivelación de sus Presupuestos, y por respectivas cuantías que se indican, a los Ayuntamientos siguientes: Ajalvir, 28.720,31 pesetas; Ambite, 16.482 pesetas; Belmonte de Tajo, 87.743 pesetas; Brea de Tajo, 47.373,69 pesetas; Cabanillas de la Sierra, 21.242,87 pesetas; Cervera de Buitrago, 11.382,27 pesetas; Colmenar de Oreja, 430.731,35 pesetas; Daganzo, 23.860,13 pesetas; Majadahonda, 101.200 pesetas; Navalafuente, 11.987,55 pesetas; Patones, 29.928,60 pesetas; Pedrezuela, 57.179,36 pesetas; Pezuela de las Torres, 25.500 pesetas; Pinto, 130.000 pesetas; Redueña, 18.376,10 pesetas; Torrelaguna, 232.570,24 pesetas; Torremocha de Jarama, 6.658,98 pesetas; Valdelaguna, 73.182,59 pesetas; Valdemanco, 14.073,31 pesetas; Valverde de Alcalá, 23.036,30 pesetas; Venturada, 21.137 pesetas; Villaconejos, 94.100,58 pesetas; Villalbilla, 48.387 pesetas, y Villaviciosa de Odón, 96.345,95 pesetas; cantidades que serán satisfechas, a tenor de lo dispuesto por el artículo 577 del ya citado Cuerpo legal, con cargo al crédito a tal efecto consignado en el capítulo I, artículo 13, del Presupuesto

1.002. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de 5 de los corrientes, por el que se declara de abono a favor de la casa Emérico Foldessy, por la construcción de mobiliario para la Biblioteca de San Lorenzo del Escorial, dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas, la cantidad de 144.428,48 pesetas, de las que 40.000 pesetas son a cargo del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, y las 104.428,48 restantes, con cargo al concepto número 337, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.003. Conceder a la Delegación Provincial de Educación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S. una subvención de 10.000 pesetas, con destino a los fines culturales que desarrolla dicho Organismo, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 331, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.004. Conceder a la Sociedad «Escena», Teatro de Ensayo, la cantidad de 2.000 pesetas, con destino a los fines culturales y artísticos que la misma desarrolla, abonándose dicho importe con cargo al concepto núm. 331, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.005. Conceder a la Jefatura Comarcal de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Aranjuez, una subvención de 20.000 pesetas, con destino a los fines culturales que desarrolla a través del Cine-Club, recientemente instalado en dicha localidad, abonándose su importe con cargo al concepto núm. 331, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.006. Conceder a la Real Sociedad Española de Alpinismo «Peñalara» la cantidad de 1.000 pesetas, con destino al XXXII. Salón de Fotografía y Pintura Artística de Montaña, abonándose dicho importe con cargo al concepto núm. 331, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.007. Aprobar propuesta de la Comisión Ejecutiva del Centro Coordinador de Bibliotecas concediendo una gratificación, por trabajos extraordinarios realizados con motivo de la instalación de la Biblioteca de San Lorenzo del Escorial, al personal que prestó dichos servicios, y que en la misma se relaciona, cuyo total importe,

